

CESSION DE APORTACIONES

A FAVOR DE LA SEÑORITA ROSA NAR

CISA BAIDAL ESCALANTE POR EL SE

ÑOR INGENIERO COMERCIAL CARLOS

ESCALANTE CHALEN.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, DOCTOR MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Aboga

do, Notario Décimo Noveno de éste Cantón, comparecen: por una -

parte la señorita ROSA NARCISA BAIDAL ESCALANTE, soltera, em-

pleada, y por otra parte el Ingeniero Comercial CARLOS ESCALAN

TE CHALEN, casado, empleado mayores de edad, domiciliados en -

ésta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de -

conocer doy fé, bien instruidos en el objeto y resultados de

ésta escritura pública de Cesión de aportaciones, los mismos

que proceden con amplia y entera libertad, y para su otorgamien

to me presentan la minuta y más documentos del tenor siguientes:

S E Ñ O R N O T A R I O:.- Sírvanse incorporar en el reperto-

rio de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la

Cesión de Aportaciones sociales contenidas en las estipulacio-

nes siguientes: P R I M E R A:.- I N T E R V I N I E N T E S:

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una

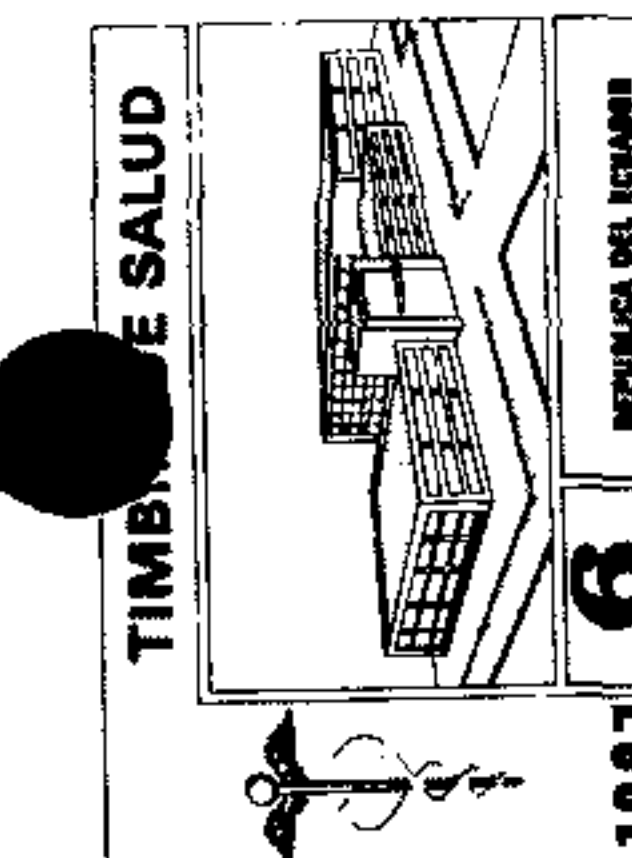
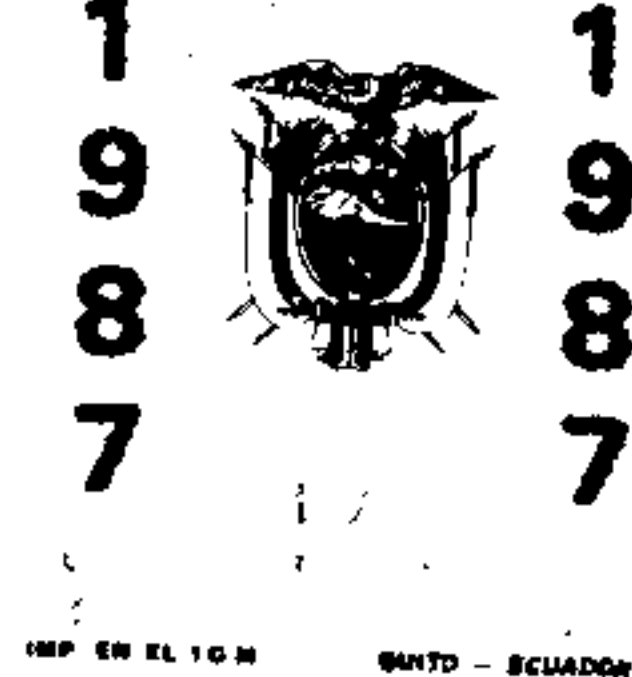
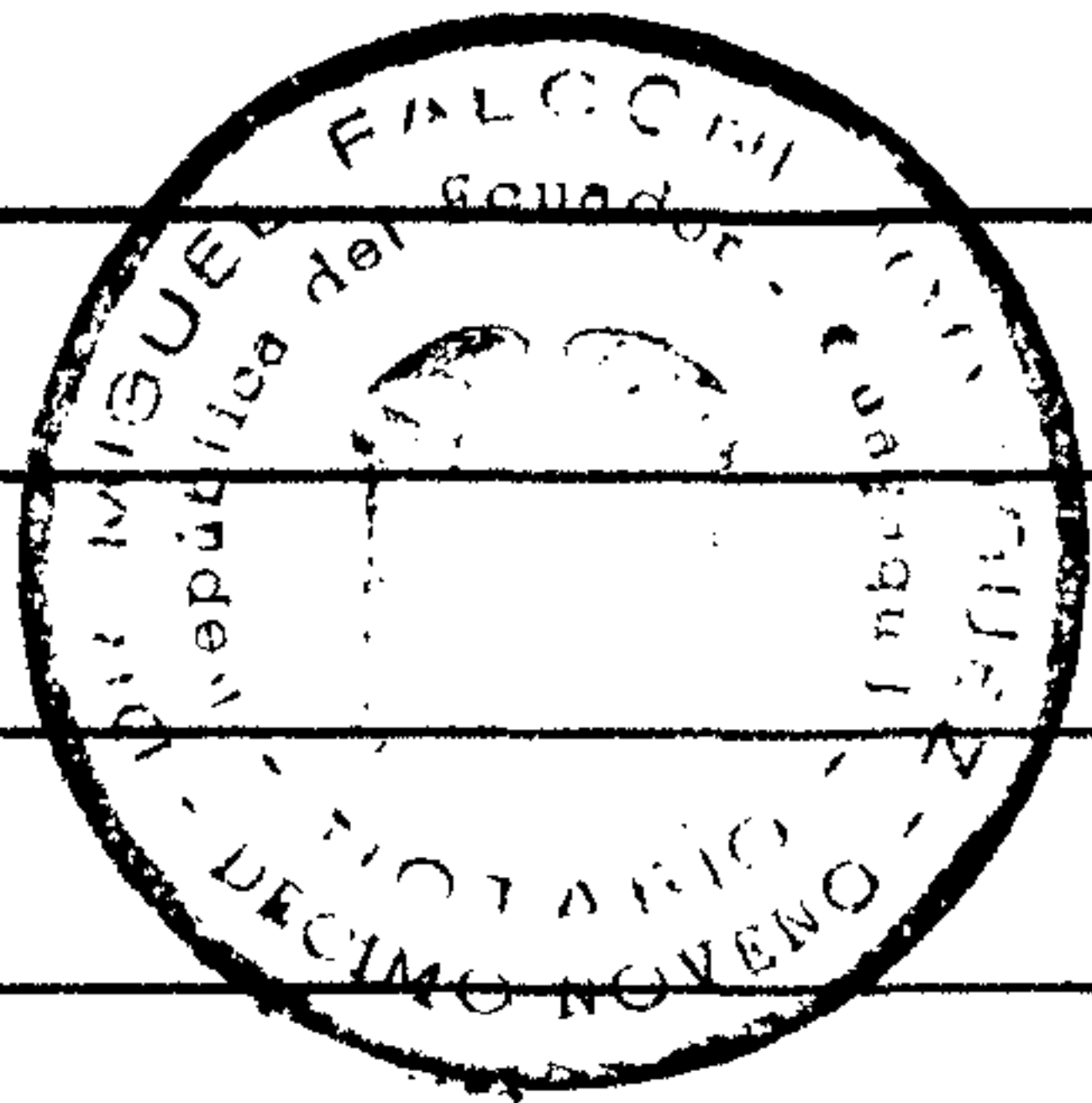
parte, la señorita Rosa Narcisa Baidal Escalante y el señor -

Ingeniero Comercial Carlos Escalante Chalén, ambos por sus pro

prios derechos.- S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S:.- Me-

dante Escritura Pública celebrada ante el Notario de éste Can

tón, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte y uno de Octubre



de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro
Mercantil el veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro, se constituyó la compañía PROCESADORA DE PESCADO ECUA
TORIANO Cia. Ltda. (PROPESCA) entre los señores Juan Baidal -
Ramírez y Carlos Escalante Chalén, habiendo éste último suscri
to y pagado en su totalidad, setecientos cuarenta y cinco apor
taciones de un mil sucres cada una, comprendidas desde el núme
ro setecientos cincuenta y seis al número un mil quinientos in
clusive.- T E R C E R A : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENE
RAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios de PROCESADORA DE
PESCADO ECUATORIANO CIA. LTDA. (PROPESCA) se reunió extraordi
nariamente el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y sie
te, en su local social, conforme aparece de los recaudos adjun
tos y en vista de haberse dado cumplimiento a lo prescrito en
el Artículo Octavo de los Estatutos de la Compañía, resolvió -
por unanimidad autorizar al socio Ingeniero Comercial Carlos -
Escalante Chalén, la cesión de sus participaciones sociales a
favor de la señorita Rosa Narcisa Baidal Escalante, a cuyo efec
to se acompaña la copia certificada del acta respectiva, como -
documento habilitante.- C U A R T A.- CESION DE PARTICIPACIO
NES SOCIALES:- Con los antecedentes expuestos el señor Inge
niero Comercial Carlos Escalante Chalén, tiene a bien ceder co
mo en efecto cede a favor de la Señorita Rosa Narcisa Baidal -
Escalante, en forma perpetua y sin reservarse nada para sí, nin
gún derecho como socio de la compañía PROCESADORA DE PESCADO E
CUATORIANO Cia. Ltda. (PROPESCA), sus setecientos cuarenta y -
cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, con -
un valor de setecientos cuarenta y cinco mil sucres, por lo que

En este mismo acto hace entrega debidamente endosados a favor

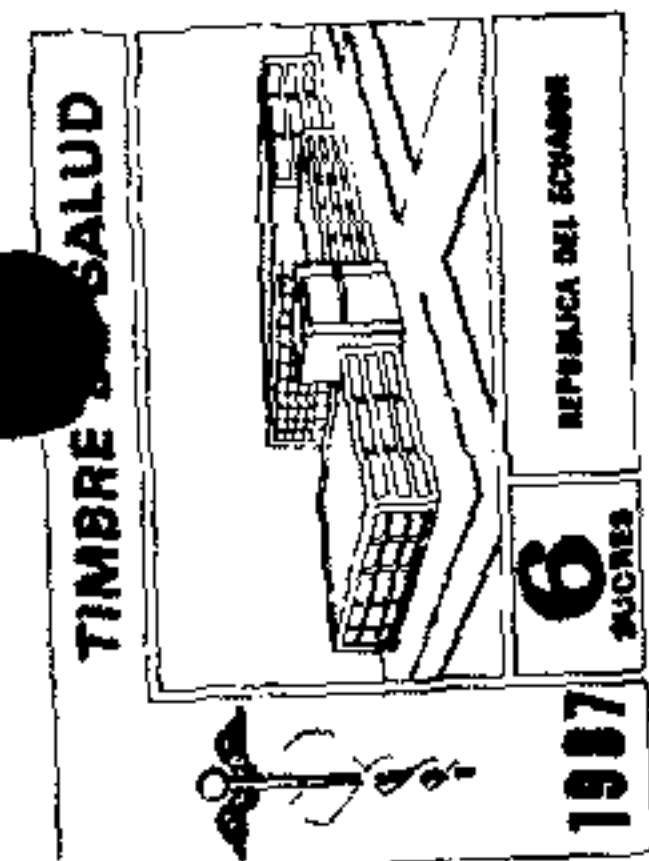
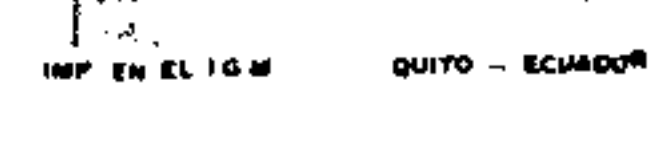
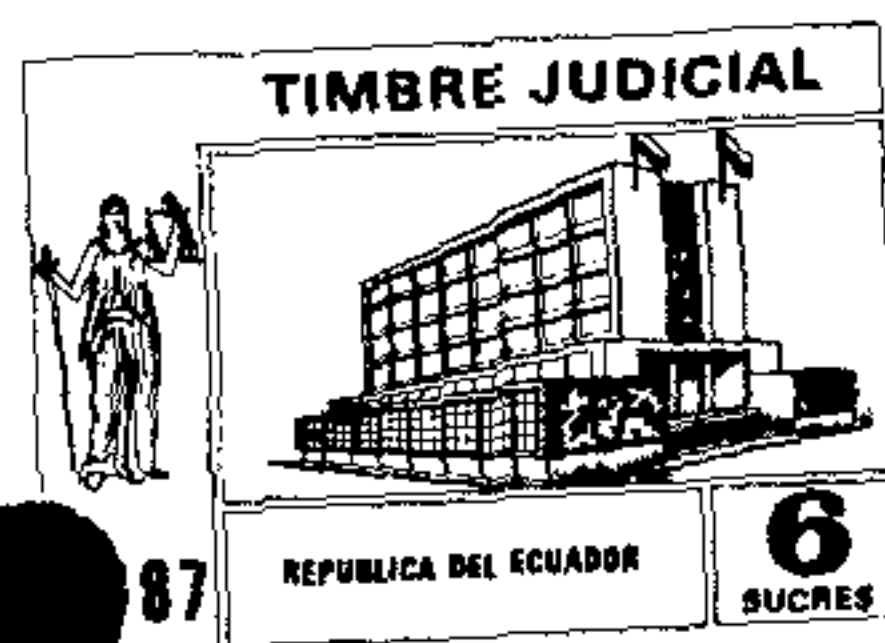
de la cesionaria señorita Rosa Narcisa Baidal Escalante, los
Certificados de Aportación conferidos al Ingeniero Comercial
Carlos Escalante Chalén y que se encuentran comprendidos des
de el número setecientos cincuenta y seis al mil quinientos
inclusive.- Q U I N T A: P R E C I O: Las partes intervinien

tes de consuno han fijado como justo precio por la Cesión de
las participaciones sociales mencionadas en la cláusula ante
rior la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, que

el Señor Ingeniero Comercial Carlos Escalante Chalén declara
recibir en este acto de manos de la señorita Rosa Narcisa Bai
dal Escalante, en dinero en efectivo, y a su entera satisfac
ción por lo que declara no tener reclamo alguno que hacer por
este ni otro concepto al referido cesionario.- S E X T A .-

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA: El cesiona
rio señorita Rosa Narcisa Baidal Escalante declara conocer las
obligaciones y derechos del activo y pasivo que tiene PROCESA
DORA DE PESCADO ECUATORIANO Cia. Ltda. (PROPESCA), por lo tan
to asume como nuevo socio de PROCESADORA DE PESCADO ECUATORIA
NO Cia. Ltda. (PROPESCA), todos los derechos y obligaciones -
que como tal le correspondían al cedente Ingeniero Comercial
Carlos Escalante Chalén.- S E P T I M A.- G A S T O S: Los

gastos que ocasione la presente escritura en materia de Impues
tos, timbres y otros derivados de la estipulación de este con
trato, serán de cargo de la Señorita Rosa Narcisa Baidal Es
calante.- Las partes ddclaran en forma expresa su conformi
dad con el presente contrato de Cesión.- Agregue Usted señor
Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y per-



1 feccionamiento de éste instrumento.- firma /- Abogada MERCE
2 DES BARRERA GALLO, Registro número cuatro mil ciento ochenta
3 y ocho.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
4 pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE JUNTA GENERAL EX
5 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE PESCADO
6 ECUATORIANO Cia. Ltda.- (PROPECA), Celebrada el veinte de -
7 Marzo de mil nove cientos ochenta y siete.- En Guayaquil el
8 veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, encontrán
9 dose reunidos en el local social de PROCESADORA DE PESCADO E-
10 CUATORIANO Cia. Ltda. (PROPECA) ubicado en las calles Avenida
11 Domingo Comin y la Ria, los socios señores Juan Baidal Ramirez
12 representando setecientos cincuenta y cinco participaciones de
13 un mil sucres cada una de su propiedad y el socios señor Inge-
14 niero Comercial Carlos Escalante Chalén, representando setecien
15 tas cuarenta y cinco participaciones de su propiedad de un mil
16 sucres cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta
17 General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo prescri
18 to en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de
19 la Compañía, con el fin de conocer y resolver sobre la solici
20 tud presentada con anterioridad por el Socios Señor Ingeniero
21 Comercial Carlos Escalante Chalén de transferir sus certifica
22 dos de aportación y de éste forma dejar de pertenecer a la Com
23 pañia.- Actua como Secretario de la Junta General Extraordina
24 ria el Gerente de la Compañía Señorita Nelly Baidal Escalante.-
25 El Secretario luego de verificar en legal forma la exhibición
26 de los respectivos certificados de aportación por parte de los
27 socios concurrentes y de comprobar que se halla representado
28 el cien por ciento del Capital Social, procede a declarar insta



Nº 334726

POR \$ 1490

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de

la suma de

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 745.000

Guayaquil,

19 Mayo 1987

EL COLECTOR

Notaría 17 Orden No. 336555

MINISTERIO DE FINANZAS JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma	No. 796701	FECHA		1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	87	5	19	2
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA L9 DEL CANTON

POR CONCEPTO DE

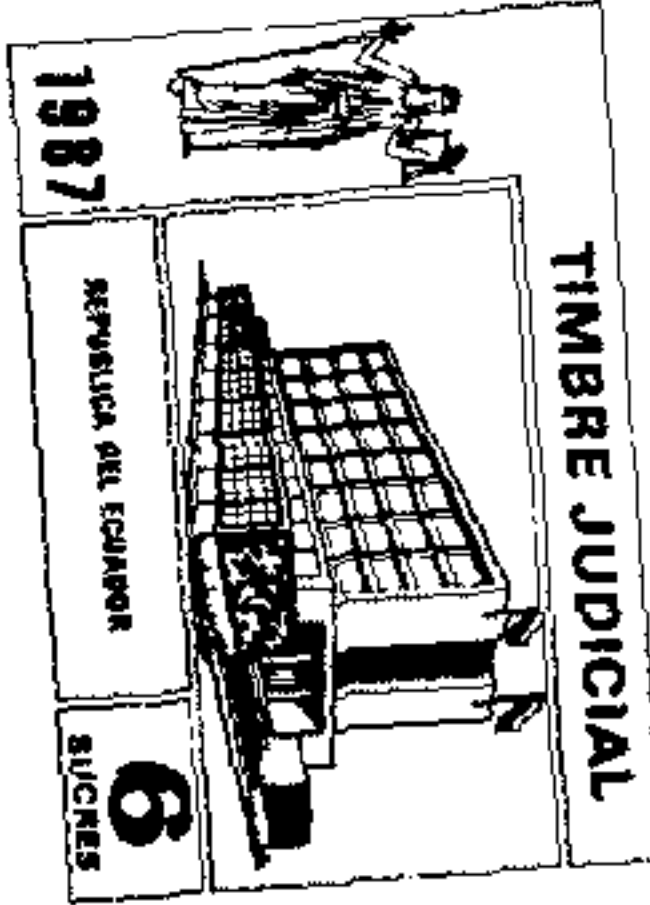
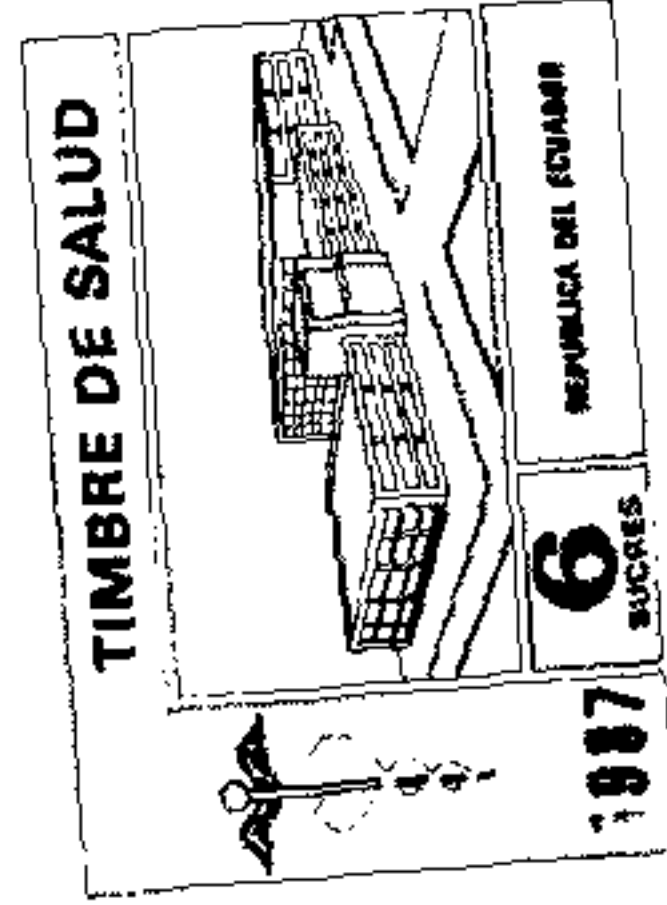
VENTA, otorga: ING. CARLOS ESCALANTE CHALEN, favor ROSA BAIDAL ESCALANTE
CUANTIA S/. 745.000,00

5

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	1987	fiscales	745.000,00
TOTAL:			745.000,00

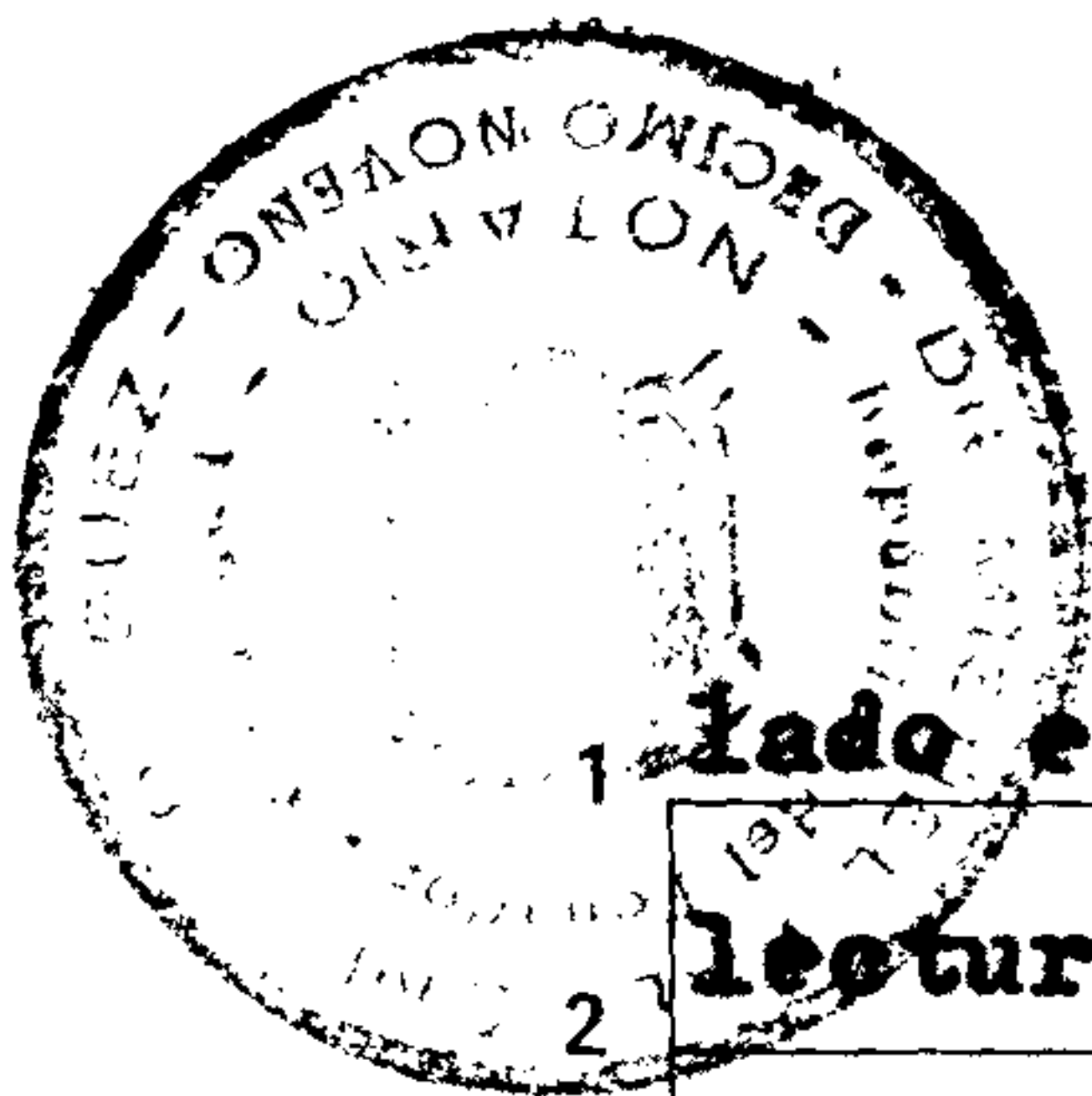
LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR



IMP. EN EL G.M. QUITO - ECUADOR

IMP. EN EL G.M. QUITO - ECUADOR



T

1. **Acto:** A continuación procede el secretario, a dar
2. **lectura** de la comunicación dirigida por el Socio Ingeniero Co
3. **mercial** Carlos Escalante Chalén en el que manifiesta su volun
4. **tad** de separarse de la Compañía y transferir sus certificacio
5. **nes** de aportación haciendo constar que han transcurrido más -
6. **de** treinta días desde el recibo de dicha comunicación y que -
7. **dentro** de dicho lapso ninguno de los restantes socios de la
8. **compañía** han manifestado su deseo de ejercer el derecho de pre
9. **ferenda** consagrado en los estatutos para optar por la adquisi
10. **ción** de los Certificados de aportación que desea transferir -
11. **el** socios Ingeniero Comercial Carlos Escalante Chalén. Al -
12. **mismo** tiempo el secretario pone en conocimiento de la Junta -
13. **que** la señorita Rosa Narcisa Baidal Escalante, ha manifestado
14. **su** deseo de adquirir las participaciones sociales del Ingenie
15. **ro** Comercial Carlos Escalante Chalén y que está dispuesta a a
16. **sumir** los derechos y obligaciones que frente a la Compañía tie
17. **ne** el socio renunciante.- Se concede un receso para que la Jun
18. **ta** delivere y resuelva sobre los asuntos que se han planteado.
19. **Reinstalada** la Junta General Extraordinaria de Socios de PROCE
20. **SADORA** DE PESCADO ECUATORIANO Cia. Ltda. (PROPECA), resuelve p
21. **por** unanimidad autorizar al socio Ingñiero Comercial Carlos --
22. **Escalante** Chalén la transferencia de sus certificados de apor
23. **tación** comprendidos desde el número setecientos cincuenta y seis
24. **a** la mil quinientos inclusive, esto es, setecientos cuarenta y
25. **cinco** aportaciones de un mil sucres cada una y así mismo en for
26. **me** unanime resuelven que el Cesionario de dichos certificados
27. **de** aportación sea la Señorita Rosa Narcisa Baidal Escalante, a
28. **quien** se le autoriza para que celebre con el señor Ingeniero -

I

1 Comercial Carlos Escalante Chalén la respectiva escritura Pú
2 blica de la referida transferencia.- NO habiendo otro asunto
3 que tratar se concede otro receso para la elaboración del ac
4 ta respectiva y reinstalada la Junta, los socios concurrentes
5 se ratifican unánimemente en el texto íntegro del acta y para
6 constancia firman en unidad de acto con el señor Secretario
7 que certifica.- Firma.- Juan Baidal Ramírez.- Firma.- In-
8 geniero Comercial Carlos Escalante Chalén.- Firma.- Nelly Bai
9 bal Escalante.- Secretario de la Junta General Extraordinaria
10 de Socios.- CERTIFICO QUE ES COPIA DE SU ORIGINAL.- Firma.-
11 Nelly Baidal Escalante.- Secretario.- Leída por mí, el nota-
12 rio, ésta Escritura Pública, de principio a fin, en alta -
13 voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada
14 una de sus partes, la ratifican, y firman conmigo el notario
15 en unidad de un solo acto.- firma.- Ing. Comercial Carlos
16 Escalante Chalén de Baidal,- Cedula de ciudadanía No.- cero
17 nueve - cero tres cuatro cero uno cinco uno uno.- Cédula Tri
18 butaria No. un ocho ocho tres nueve nueve.- Certificado de
19 Votación No. cero ocho cinco - uno cuatro nueve.- firma.- Rosa
20 Narcisa Baidal Escalante.- Cédula de ciudadanía No.- cero
21 nueve - cero ocho siete uno ocho dos dos dos ---
22 Cédula Tributaria No.- uno uno uno cuatro cinco siete.- Cer-
23 tificado de Votacion No.- cero siete tres - cinco seis.-
24
25 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello, confiero este S E G U N D O
26 TESTIMONIO , sellado y firmado en ésta ciudad de Guaya-
27 quil, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochen
28 ta y siete.-



Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DE GUAYAQUIL
DIECIMO NOVENO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

CERTI _

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
2 que contiene esta escritura a fojas 6.016 del Registro Mercantil, Rubro
3 de Industriales, de mil novecientos setenta i cuatro; i, 7.094 del mismo
4 Registro de mil novecientos setenta i cinco, al margen de las inscripcio-
5 nes respectivas.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta i
6 siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

